

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.0637724

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **ENRIQUE DELGDO MATEOS DE PORRAS** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL DE LOS SANTOS A MEDINA DE LAS TORRES

PARAJE O TRAMO: POL 5 PARC 700, POL 6 PARC 283

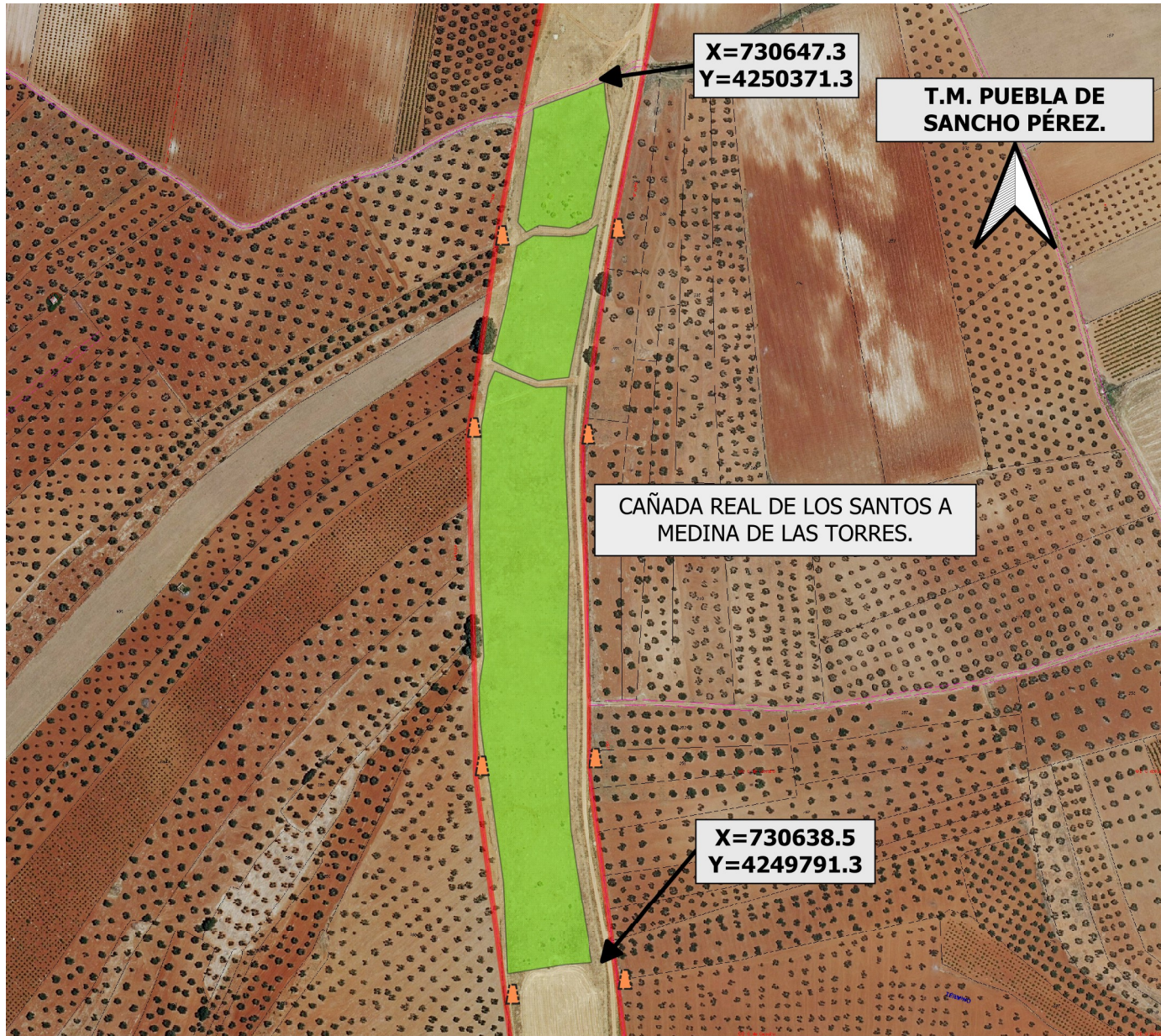
SUPERFICIE: 13.823 M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada situada entre las coordenadas :

X= 730647.3 Y= 4250371.3
 X= 730638.5 Y= 4249791.3




La superficie solicitada se encuentra en el T.M de PUEBLA DE SÁNCHO PÉREZ.

La superficie total SOLICITADA por ENRIQUE DELGADO MATEOS DE PORRAS. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 377/2024 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE LOS SANTOS A MEDINA DE LAS TORRES", es de 30.135 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

-  Amojonamiento VP
-  ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
-  VP Deslindadas

CAÑADA REAL DE LOS SANTOS A MEDINA DE LAS TORRES.
 Deslinde publicado en el D.O.E. nº 140 de 3 de diciembre de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
 Tauromaquia

La técnico en Vías Pecuarias



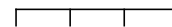
El Técnico Superior



Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:3.000

0 30 60 90 m



DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR
 ENRIQUE DELGADO MATEOS DE PORRAS. (Expte.
 AUT.377/2024) PARA EL APROVECHAMIENTO
 AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1

NOVIEMBRE 2024

PUEBLA DE SÁNCHO PÉREZ. (Badajoz)